Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Programa de Alimentación Escolar**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**24**	**de**	**JUNIO**	**de**	**2021**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	0491		De	2021	

Objeto del contrato: El contratista se compromete con el Departamento del Cauca Secretaria de Educación y Cultura a prestar el servicio de alimentación escolar por el cual se brinda un complemento alimentario en los diferentes tipos y modalidad, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados, priorizados y focalizados en la matricula oficial simat, de las instituciones y centros educativos oficiales ubicados en territorios indígenas o que atiendan población mayoritariamente indígena de la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca, que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación, de conformidad con los principios y objetivos del sistema educativo indígena propio seip, los estudios previos elaborados por la entidad, las condiciones definidas en los lineamientos técnico administrativos PAE Men contenidos en la Resolución 18858 de 2018 parte integrante del contrato, y en los términos y alcances establecidos en el mismo.

Supervisor:	PAOLA ANDREA PRADO FAJARDO – Profesional Universitario Cobertura Educativa
Contratista:	CABILDO INDIGENA CAQUIONA / REPRESENTANTE LEGAL: EDIER JIMENEZ QUINAYAS
Valor inicial del contrato:	SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 68.688.000)

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico indígena para el año 2021 expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.					
Fecha de acta de inicio del contrato:	**15**	**de**	**FEBRERO**	**de**	**2021**	
Fecha de terminación del contrato:	Hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico indígena para el año 2021, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.					

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
-	**-**				
Fecha actual de terminación del contrato:	**-**	**De**	**-**	**De**	**-**

Adiciones	
Contrato adicional No.	**Valor $**
Valor actual del contrato:	**$-**

Modificaciones		
Contrato adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

<table>
<tr>
<td>MODIFICATORIO 1</td>
<td>CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO</td>
<td>4.1. VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($360.000), por lo tanto el valor estimado del contrato es de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 69.048.000) que corresponde a Recursos Nación con Destinación Específica Programa alimentación escolar, como se detalla a continuación:
<table>
<tr><th>RECURSOS</th><th>ZONA</th><th>MUNICIPIO</th><th>CUPOS</th><th>DIAS</th><th>VALOR PAQUETE ALIMENTARIO RPC (20 dias)</th><th>No. ENTREGAS RPC X 20 DIAS</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="2">NACION</td><td rowspan="2">INDIGENA CAQUIONA</td><td rowspan="2">ALMAGUER</td><td>477</td><td rowspan="2">80</td><td rowspan="2">36.000</td><td rowspan="2">4</td><td>$ 68.688.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>$ 360.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>80</td><td>36.000</td><td>4</td><td>$ 69.048.000</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>PARÁGRAFO TERCERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td>
<td>PARÁGRAFO TERCERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Adicionar al PARÁGRAFO TERCERO- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para efectos de amparar la Adición N°1 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2444 de fecha 05 de Abril de 2021.</td>
</tr>
</table>

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar una MODIFICACION 2 al contrato No. 0491 -2021	
Citado así	El Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas es una estrategia que bajo el enfoque de protección integral contribuye al acceso con permanencia al Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas matriculados en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o mayoritariamente indígenas, a través de la entrega de un complemento alimentario que propenda por recuperar y fortalecer los procesos culturales alimentarios y nutricionales, la autonomía alimentaria en los Pueblos Indígenas y el fomento de hábitos alimentarios saludables, independiente de la modalidad de atención, como uno de los elementos constitutivos del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP. Para ello la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca suscribió el Contrato No. 0491-2021 con el CABILDO INDIGENA CAQUIONA para 80 días de operación los cuales de acuerdo a los lineamientos técnicos del programa se traducen en 4 entregas por 20 días cada una. Conforme al calendario de entregas, los días de operación y recursos existentes en el contrato cubren hasta el 16 de julio de 2021. Los días 07 y 13 de enero de 2021 se realizó el proceso de concertación con las autoridades indígenas donde se estableció que la operación del PAE para el 2do semestre del 2021 se efectuaría con un valor ración de $ 2.000 financiados con recursos de regalías. Conforme a las indicaciones brindadas, desde el equipo PAE se formuló el proyecto de regalías por el Fondo de Desarrollo del 40% cuyo concepto de verificación de requisitos para la aprobación de proyectos del SGR fue emitido por el Ministerio de Educación Nacional con el concepto de CUMPLE el día 21 de mayo de 2021. Posteriormente en reunión con los Gobernadores de la región Pacifico y el Presidente de la Republica se informa que el proyecto PAE no debe ser tramitado y viabilizado por el fondo del 40% sino por el fondo de Compensación del

	60%, que corresponde a los recursos que administra el Gobierno Departamental a través del capítulo independiente de regalías en cumplimiento de las disposiciones de la nueva ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, lo que hace necesario iniciar nuevamente con la formulación del proyecto, ajustado a los presupuestos que asigne la entidad territorial para la prestación del servicio hasta la finalización del calendario escolar. Por lo anterior la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento en aras de garantizar la continuidad del servicio de alimentación escolar y cumplir lo concertado con las autoridades indígenas procedió a efectuar ajuste al Proyecto denominado "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" Registro BPIN2020003190098 quedando el valor del complemento preparado en sitio día en $2.000 y/o $40.000 la ración para preparar en casa para ser entregada por periodos de 20 días; la solicitud de ajuste se realiza para hacer una única entrega con este valor ración a los operadores de las autoridades indígenas conforme a los compromisos adquiridos. En razón a lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato interadministrativo No. 0491-2021 en la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($19.440.000), modificándose la **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL**, numeral 2.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Y LA **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO** y adicionar al **PARÁGRAFO TERCERO:** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Que conforme a las metas del proyecto "Implementación del programa de alimentación escolar en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca", es viable hacer la modificación solicitada.

Prórrogas	
Cláusula No.	**Tiempo**

Fecha actual de terminación del contrato:	Hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra.

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Valor actual del contrato:	**$**

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Modificar la CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Conforme a las situaciones asociadas a la pandemia por el COVID-19 para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la ETC CAUCA y las orientaciones del Gobierno Nacional asociada a los picos o comportamientos de la pandemia, se ha determinado iniciar la ejecución del programa bajo la modalidad de ración para preparar en casa mediante la entrega de una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por un mes, en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azucares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar; conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

Denominación	Modalidad	Tipo	Valor ración individual
RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA	PREPARADA EN CASA	PAQUETE 1 por 20 DÍAS	$36.000
		PAQUETE 1 por 20 DÍAS para la zona de la costa pacífica	$36.960
		PAQUETE 1 por 20 DIAS	$40.000

La modalidad de ración para preparar en casa podrá cambiarse a la modalidad preparada en sitio, ración industrializada o complemento tipo almuerzo cuando las condiciones sanitarias hayan cambiado, decisión determinada por la reducción de contagios y/o las evaluaciones y diagnósticos necesarios que determinen que ya no genera riesgo para la comunidad educativa volver a la presencialidad, cambios que se deberán ajustar a los anexos técnicos definidos por la entidad para la ejecución del programa, los lineamientos técnicos del programa y demás normas que modifiquen la operación conforme a las siguientes especificaciones:

Denominación	Modalidad	Tipo	Valor ración individual
PAE REGULAR	PREPARA EN SITIO	Complemento alimentario Jornada de la mañana	$1.800
PAE REGULAR		Complemento alimentario Jornada de la mañana diferencial costa pacífica	$1.848
PAE REGULAR		Complemento alimentario Jornada de la mañana	$2.000
PAE JORNADA ÚNICA		Complemento alimentario Tipo Almuerzo	$2.968
PAE JORNADA ÚNICA		Complementos alimentario tipo almuerzo diferencial costa pacífica	$3.052

El valor de la ración está dado para cumplir con los requerimientos y demás características establecidas en los lineamientos técnico-administrativos del programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional y contenidos en la Resolución 18858 de 2018, el Plan Alimentario Indígena Propio y la ración para preparar en casa autorizada por el MEN para la ETC Cauca.

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO

4.1. VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($19.440.000), por lo tanto el valor estimado del contrato es de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 88.488.000) que corresponde a Recursos Nación con Destinación Específica Programa alimentación escolar, como se detalla a continuación:

RECURSOS	ZONA	MUNICIPIO	CUPOS	DIAS	VALOR PAQUETE ALIMENTARIO RPC (20 dias)	No. ENTREGAS RPC X 20 DIAS	VALOR TOTAL
NACION	INDIGENA CAQUIONA	ALMAGUER	477	80	36.000	4	$ 68.688.000
			10				$ 360.000
			486	20	40.000	1	$ 19.440.000
TOTAL				100		5	$ 88.488.000

PARÁGRAFO TERCERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARÁGRAFO TERCERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Adicionar al **PARÁGRAFO TERCERO-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para efectos de amparar la Adición N°1 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3113 de fecha 11 de Junio de 2021.

Justificación de la solicitud:

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar y cumplir con los compromisos adquiridos en las reuniones de concertación con autoridades indígenas, se hace necesario adicionar el presente contrato. ***SUSTENTO LEGAL:*** *De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable la presente modificación.* ***SUSTENTO TÉCNICO:*** *Conforme a lo establecido en la Resolución 18858 de 2018, el objetivo General del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario, durante el calendario escolar definido por cada una de ellas.* ***SUSTENTO ECONÓMICO:*** *Con la presente modificación se pretende cualificar y hacer más efectivo el uso de los recursos de las fuentes de financiación del programa a fin de lograr las metas establecidas en el proyecto y la atención del programa, contando la entidad con la disponibilidad presupuestal que permite cubrir esta necesidad.*

Paola Andrea Prado F.

PAOLA ANDREA PRADO FAJARDO
Profesional Universitario
Supervisora

Proyectó: Paola Andrea Prado Fajardo - Profesional Universitario

Vo. Bo: Yenny Melo Cortes – Profesional Universitario Cobertura Educativa PAE